



NACIONAL



DECRETO 1040/2008
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Prórroga de la designación transitoria del Jefe del Servicio de Especialidades Medicinales del Departamento de Inspectoría. Excepción a lo dispuesto por el dec. 277/91.

del 26/06/2008; Boletín Oficial 02/07/2008

VISTO el Expediente N°1-47-16.868/06-0 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT-, y los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y [133 de fecha 15 de febrero de 2007](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el [Decreto N°133 del 15 de febrero de 2007](#), se designó transitoriamente a la Licenciada Gabriela Silvia VEDOYA, en la función jerarquizada de Jefe del Servicio de Especialidades Medicinales del Departamento de Inspectoría dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA -ANMAT-, organismo descentralizado dependiente de la ex SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD.

Que no habiéndose realizado la cobertura del cargo mediante el correspondiente proceso de selección, por razones operativas, se hace necesario prorrogar la mencionada designación por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la [CONSTITUCION NACIONAL](#) y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N°491 de fecha 12 de marzo de 2002.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1°- Dase por prorrogada la designación transitoria en la función jerarquizada de Jefe del Servicio de Especialidades Medicinales del Departamento de Inspectoría dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA -ANMAT-, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, de la Licenciada Da. Gabriela Silvia VEDOYA (DNI N°12.946.344), Legajo

Nº93.930, Nivel B - Grado 0 correspondiente a la Carrera Profesional instituida por Decreto Nº277/91, a partir del 23 de noviembre de 2007.

Art. 2º- La designación en la función jerarquizada aludida se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Capítulo II, artículo 4º, inciso c), Capítulo III, artículo 11 y Capítulo VI, artículo 37 del Anexo I del Decreto Nº277 de fecha 14 de febrero de 1991 y modificatorios.

Art. 3º- El cargo mencionado deberá ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional (Decreto Nº277/91) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente.

Art. 4º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 80- MINISTERIO DE SALUD - Organismo Descentralizado 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA -ANMAT-.

Art. 5º- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FERNANDEZ DE KIRCHNER; Alberto A. Fernández; María G. Ocaña.

